

**N° 038-2023-GOREU-DIRESA-HAYA**

## Resolución Directoral

Yarinacocha, 06 de febrero del 2023.

**VISTO:** El Memorándum N° 128-2023-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 31 de enero del 2023, Oficio N° 007-2023-UGC-HA-YC de fecha 31 de enero del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 092-MINSA/2020/DGAIN-Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión de Riesgo en la Atención de Salud"; documento técnico que tiene por la finalidad, contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, en la citada directiva, siendo puntual en el numeral 6.1.2 menciona que se debe elaborar el cronograma anual de rondas de seguridad del paciente, que debe ser aprobado y firmado por el Titular/ Responsable de la IPRESS, Responsable de la Oficina/ Unidad de Gestión de la Calidad o quien haga de sus veces, Responsable de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental o quien haga de sus veces, Responsable del Departamento/Servicio de Enfermería. Así como también incluir la fecha, hora y día en que se llevara a cabo la Ronda de Seguridad del Paciente sin detallar la UPSS a visitar;

Que, mediante Oficio N° 007-2023-UGC-HA-YC de fecha 31 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita proyectar Resolución Directoral Aprobando el Cronograma Anual de Rodas de Seguridad del Paciente Haya - 2023;

Que, mediante Memorándum N° 128-2023-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 31 de enero del 2023, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral del Cronograma Anual de Rodas de Seguridad del Paciente Haya - 2023;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva, visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal; y,

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRU-DIRESAU-OAJ, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.



**N° 038-2023-GOREU-DIRESA-HAYA****Resolución Directoral**

Yarinacocha, 06 de febrero del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el **CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL AMAZÓNICO PERIODO – 2023**, documento que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** -DISPONER, que el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad realice el Seguimiento para el cumplimiento del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente aprobadas con la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web.

Regístrese, comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD  
DIRESAU  
HOSPITAL AMAZONICO  
Héd. Cir. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO  
C.M.P. N° 58947  
DIRECTOR EJECUTIVO

HLZR/SRBL

- : D.E
- : Adm.
- : UGC
- : E. Informática
- : Archivo.

15/02/23  
13:21 AM